

PARTES: AECSA contra MICHAEL EDUARDO QUIROGA VELANDIA CC 80101779
RADICADO:11001400303420230099900 ASUNTO:LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

Lun 22/04/2024 4:06 PM

Para:Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (120 KB)

liquidacion del credito-80101779.pdf;

Señor(a)

JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PARTES: AECSA contra MICHAEL EDUARDO QUIROGA VELANDIA CC 80101779

RADICADO:11001400303420230099900

ASUNTO:**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
GERENTE JURÍDICO

22/4/24, 20:33

Correo: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14797
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

SEÑOR
JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS - AECSA S.A.
DEMANDADO: MICHAEL EDUARDO QUIROGA VELANDIA CC 80101779
RADICADO: 11001400303420230099900

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, apporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL ACCELERADO
\$ 61.389.620,00
INTERESES DE PLAZO
\$ -

TOTAL ABONOS:	\$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 10.037.073,08
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 61.389.620,00
TOTAL:	\$ 71.426.693,08

2. Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SETENTA UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL Y SEICIENTOS NOVENTA TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$71.426.693,08)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

JUZGADO:UZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOG

FECHA:22/04/2024

PROCESO:11001400303420230099900

DEMANDANTE:AECSA S.A

DEMANDADO:MICHAEL EDUARDO QUIROGA VELANDIA80101779

CAPITAL ACELERADO

\$61.389.620,00

INTERESES DE PLAZO

\$-

TOTAL ABONOS: \$-

P.INTERÉS MORA

P.CAPITAL

\$-\$-

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA:\$10.037.073,08

SALDO INTERES DE PLAZO:\$-

SALDO CAPITAL:\$61.389.620,00

TOTAL:\$71.426.693,08

	1	DETALLE	LIQ	ACCIÓN												
	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	13/10/2023	14/10/2023	1	\$61.389.620,00	39,80%	2,83%	0,093%	\$ 57.160,32	\$61.446.780,32	\$ -	\$ 57.160,32	\$61.389.620,00	\$61.446.780,32	\$ -	\$ -	\$ -
1	15/10/2023	31/10/2023	17	\$61.389.620,00	39,80%	2,83%	0,093%	\$ 971.725,42	\$62.361.345,42	\$ -	\$ 1.028.885,73	\$61.389.620,00	\$62.418.505,73	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2023	30/11/2023	30	\$61.389.620,00	38,28%	2,74%	0,090%	\$ 1.658.831,29	\$63.048.451,29	\$ -	\$ 2.687.717,02	\$61.389.620,00	\$64.077.337,02	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2023	31/12/2023	31	\$61.389.620,00	37,56%	2,69%	0,089%	\$ 1.686.504,10	\$63.076.124,10	\$ -	\$ 4.374.221,13	\$61.389.620,00	\$65.763.841,13	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2024	31/01/2024	31	\$61.389.620,00	34,98%	2,53%	0,083%	\$ 1.586.328,99	\$62.975.948,99	\$ -	\$ 5.960.550,12	\$61.389.620,00	\$67.350.170,12	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2024	29/02/2024	29	\$61.389.620,00	34,97%	2,53%	0,083%	\$ 1.483.618,50	\$62.873.238,50	\$ -	\$ 7.444.168,62	\$61.389.620,00	\$68.833.788,62	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2024	31/03/2024	31	\$61.389.620,00	33,30%	2,42%	0,080%	\$ 1.520.066,91	\$62.909.686,91	\$ -	\$ 8.964.235,52	\$61.389.620,00	\$70.353.855,52	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2024	22/04/2024	22	\$61.389.620,00	33,09%	2,41%	0,079%	\$ 1.072.837,56	\$62.462.457,56	\$ -	\$ 10.037.073,08	\$61.389.620,00	\$71.426.693,08	\$ -	\$ -	\$ -